

Convocatoria de Innovación Docente 2011-2012 de la Universidad de Cantabria

Presentación general

El proceso de implantación de los nuevos estudios de grado ha requerido en los años pasados un esfuerzo de adaptación de aulas y dotación de centros para satisfacer las nuevas necesidades educativas. Iniciamos, ahora, una nueva fase que requiere favorecer la utilización docente de los nuevos materiales instalados, especialmente los relacionados con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, y requiere también, en el mismo grado, reconocer y apoyar el esfuerzo que realizan los profesores al adoptar las nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución por los estudiantes de las necesarias competencias previstas en los distintos estudios.

Con esta convocatoria, la Universidad de Cantabria continúa su política de apoyo a las iniciativas que, en materia docente, se realizan en el ámbito de la innovación y de las buenas prácticas docentes. El objetivo primordial es la mejora de la docencia en nuestra Universidad, con el compromiso de conseguir los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación y capacitación profesional de los estudiantes.

Las acciones de mejora e innovación de la docencia implican un esfuerzo importante, desde el punto de vista institucional y, sobre todo, desde la perspectiva de los profesores que las llevan a cabo. Resulta imprescindible avanzar en un marco que reconozca, incentive y facilite ese esfuerzo, al tiempo que garantice que la inversión personal e institucional realizada obtenga los mejores resultados posibles en términos de mejora efectiva de la docencia y el aprendizaje.

El objetivo general de la mejora progresiva de la calidad docente se manifiesta en una diversidad de retos que las distintas líneas de innovación docente previstas en esta convocatoria pretenden recoger. Algunas líneas forman parte de retos consolidados, como son la utilización de tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza presencial. Otras se dirigen a la progresiva introducción de metodologías de aprendizaje activas y colaborativas o de experiencias de aprendizaje más cercanas a la realidad profesional del egresado y, por lo tanto, más apropiadas a la formación de las competencias fundamentales de un experto o un profesional en un área de actividad. Otras líneas buscan favorecer iniciativas de los centros en programas de formación complementaria y transversal de los estudiantes. También se contemplan líneas encaminadas a la aplicación de los procesos de evaluación y mejora. Se persigue, igualmente, estructurar y dar continuidad a las iniciativas de innovación de nuestra universidad, reconociendo grupos y proyectos y promocionando su organización.

Objetivos

- Estimular el desarrollo de técnicas y estrategias docentes innovadoras que favorezcan una enseñanza basada en la participación activa del estudiante universitario.
- Innovar las metodologías docentes: teoría, prácticas y tutorías, de forma que mejore la formación global de los estudiantes.
- Impulsar la creación y consolidación de equipos docentes que colaboren para mejorar la docencia de un determinado grupo de estudiantes, preferentemente de un mismo curso de una determinada titulación.
- Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la UC.
- Propiciar, reconocer e institucionalizar las buenas prácticas docentes.

Requisitos y condiciones de las solicitudes

- En las solicitudes se seguirá la plantilla que se adjunta con esta convocatoria. Una vez cumplimentada se enviará por e-mail al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa (vr.calidad@gestion.unican.es) y una copia se entregará en el registro de la Universidad antes del fin del plazo marcado más abajo. Los datos introducidos en el formulario podrán ser públicos y servirán para elaborar la página Web de presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007 que desarrolla el reglamento de aplicación de la ley. Así mismo se podrán hacer públicas las memorias finales y resultados de proyectos financiados con esta convocatoria, para lo cual los derechos de propiedad intelectual se cederán indefinidamente, de forma no exclusiva, a la Universidad de Cantabria para su uso y difusión en Internet.
- Cada solicitud podrá incluir hasta un máximo de dos coordinadores. El primer coordinador será considerado como responsable del proyecto y persona de contacto al que se dirigirán todas las comunicaciones concernientes a la gestión del proyecto. Los miembros de un equipo podrán participar en un único proyecto de innovación docente. Excepcionalmente, y previa conformidad del Área de Innovación Educativa, se podrá formar parte de dos proyectos si la dedicación a dichos proyectos resulta coherente y viable. Las solicitudes contemplarán las técnicas e instrumentos propuestos para la adquisición de competencias y señalarán la innovación que supone el proyecto para la mejora del aprendizaje de los estudiantes. Igualmente, se indicará si se han previsto medidas para la evaluación del proyecto y de sus resultados.
- Plazo de presentación de solicitudes: Se aceptarán a trámite las solicitudes recibidas desde el día de la publicación hasta el 30 de junio de 2011 a las 14 horas.
- Aceptación y apoyo concedido a la solicitud: Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por el Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa, que la preside, la Vicerrectora de Ordenación Académica, el Vicerrector de Profesorado, el Director del Área de Innovación Educativa, la Directora del Área de Calidad y un experto nombrado por el Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa. La aceptación de una solicitud y la cuantía económica u otros tipos de apoyo concedidos se comunicarán al coordinador a partir del 1 de septiembre de 2011.

- Los proyectos deberán concluirse con anterioridad al 1 de julio de 2012 a las 14h, habiendo presentado para entonces las memorias o requisitos específicos indicados en la convocatoria. Los proyectos que no cumplan todos los requisitos necesarios para considerarse finalizados antes de esa fecha se considerarán como no realizados y sus participantes no obtendrán la ayuda asignada ni la certificación correspondiente.
- A la conclusión del proyecto, los coordinadores de los equipos cuyos proyectos sean subvencionados deberán presentar un informe para su publicación y realizar la presentación pública de los resultados o aportar la aceptación del trabajo para su publicación en una revista indexada. El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa organizará unas jornadas para la presentación pública de los resultados de los proyectos. Los resultados generados se pondrán a disposición de los profesores y estudiantes de la Universidad de Cantabria de forma gratuita en los términos que se establezcan. En su empleo se hará constar, en todo caso, la financiación recibida de la Universidad de Cantabria.
- Como criterio de dotación se asignará, dentro de lo posible, a cada proyecto valorado positivamente el apoyo externo necesario para su realización. Puede haber proyectos valorados positivamente y aceptados con un presupuesto signado de 0 €, dado que no es imprescindible para su realización la ayuda económica. Los proyectos, además del reconocimiento oportuno, podrán optar, al año siguiente y una vez concluidos, a nuevas líneas a determinar en convocatorias próximas y que buscarán reconocer e incentivar económicamente proyectos iniciados o terminados que hayan obtenido buenos resultados.
- Justificación y transferencias de la ayuda económica: La ayuda asignada sólo podrá destinarse a las actividades y conceptos previstos por esta convocatoria y deberán ser recogidos en la solicitud inicial del proyecto. En caso de ser necesario cambiar el destino de la ayuda se precisará una autorización previa por parte de este Vicerrectorado. Queda excluido el pago a personal de la Universidad de Cantabria. Las transferencias se realizarán a la correspondiente unidad una vez realizado y justificado el gasto. Estas unidades podrán presentar liquidaciones de los gastos realizados al finalizar el proyecto o liquidaciones parciales cuando lo consideren oportuno. En casos justificados por la cuantía del gasto a realizar o su especial naturaleza se podrán solicitar anticipos sobre los gastos previstos. No se admitirán gastos realizados con posterioridad a la fecha de finalización del proyecto, salvo que éstos hayan sido previamente comprometidos y autorizados.

Criterios de evaluación y selección de los proyectos

Los proyectos serán seleccionados y subvencionados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Objetivo y grado de la innovación.
- Beneficios para una titulación.
- Garantía de su implantación real.
- Claridad de la memoria descriptiva del Proyecto.
- Metodología y tareas concretas a desarrollar para implantar la innovación docente.
- Número de estudiantes al que va dirigido.
- Justificación del presupuesto.
- Plan de Evaluación del Proyecto. En cualquier caso, el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa realizará una encuesta entre los estudiantes afectados para contar con el punto de vista de éstos sobre la acción efectiva de la innovación realizada y el grado de satisfacción alcanzado.

Certificados, creación de grupos de innovación y diploma de Innovación docente

- Certificado a los participantes tras la conclusión del proyecto: No se certificará la mera aceptación de los proyectos excepto que los interesados lo pidan expresamente (no tendrán ninguna validez a efectos de méritos docentes). La certificación se realizará a cada uno de los participantes de los proyectos concluidos inmediatamente después de la finalización del plazo de conclusión, el 1 de julio de 2012, siempre y cuando el proyecto reúna todos los requisitos marcados en las condiciones y convocatoria. Los certificados se remitirán de oficio y de forma individual a cada uno de los participantes.
- Cuando un mismo grupo haya participado en tres convocatorias consecutivas se considerará como grupo consolidado y a los miembros que hayan participado en las tres convocatorias se les certificará esta circunstancia.
- Los participantes en tres proyectos de innovación en años sucesivos, sean proyectos de continuidad y consolidación o sean proyectos nuevos, recibirán un diploma de Innovación docente.
- Cualquier consulta o duda pueden dirigirla por teléfono al 942 201 007 (interno 21007) o preferentemente al siguiente correo: yr.calidad@gestion.unican.es

Convocatorias para el curso 2011-2012

Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Cantabria

Convocatoria dirigida a profesores y grupos de profesores de la Universidad de Cantabria que desarrollen experiencias de innovación docente apoyadas en las TIC en entornos semipresenciales o no presenciales de enseñanza-aprendizaje.

- **Línea 1.** Diseño de Cursos Cero (o de Adaptación) en Red y elaboración de sus materiales docentes orientados a la nivelación de contenidos correspondientes a las materias básicas, generalmente en los primeros cursos universitarios. Caben en esta línea las acciones de creación de redes para la coordinación de profesores de enseñanza secundaria y universitaria.
- **Línea 2.** Acciones de elaboración de material docente en Red y apoyo virtual a la docencia presencial.
- **Línea 3.** Diseño y elaboración de cursos en OCW (OpenCourseWare) de la Universidad de Cantabria.
- **Línea 4.** Utilización de Herramientas TIC en nuevas metodologías de aprendizaje.
- **Línea 5.** Utilización de recursos educativos digitales para la innovación en las aulas.
- **Línea 6.** Evaluación, divulgación y reconocimiento de experiencias docentes, innovadoras y de especial calidad, apoyadas en TIC.

Programa de Incentivación de la Innovación Docente en la Universidad de Cantabria

Convocatoria dirigida a apoyar iniciativas de innovación procedentes de grupos de profesores de la Universidad de Cantabria en cuestiones relacionadas con el diseño curricular de sus asignaturas y la mejora de las metodologías y recursos.

- **Línea 1.** Proyectos de implantación de actividades de aprendizaje innovadoras en el ámbito de la docencia de una materia o asignatura.
- **Línea 2.** Proyectos de coordinación y diseño curricular de asignaturas, módulos o bloques.
- **Línea 3.** Proyectos de estudios e investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad de la actividad docente y los procesos de evaluación y aprendizaje de los estudiantes.
- **Línea 4.** Proyectos dirigidos a la innovación en orientación académica, tutoría personal y profesional del estudiante.

Programa de Acciones de Mejora de la Docencia

Convocatoria de proyectos solicitados por los Centros y Departamentos para la realización de iniciativas y acciones encaminadas, genéricamente, a la mejora de la docencia.

- **Línea 1.** Programas de actividades de formación complementarias para estudiantes promovidas por Centros.
- **Línea 2.** Proyectos dirigidos a la elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe.
- **Línea 3.** Proyectos dirigidos a la innovación en recursos docentes y estrategias educativas que faciliten la formación inclusiva de personas con necesidades educativas especiales.

Programa de Innovación Estratégica de Centros y Titulaciones

Convocatoria de acciones de mejora e innovación dirigida específicamente a los Coordinadores de Grados y Másteres propios de la Universidad de Cantabria con el fin de dotarlos de recursos para la aplicación de sus planes estratégicos de mejora surgidos como resultado de la evaluación anual de la titulación.

- **Línea 1.** Proyectos de mejora e innovación relacionados con la coordinación de la docencia en las nuevas titulaciones y la implantación de actividades y metodología novedosas.
- **Línea 2.** Estudios y evaluaciones encaminadas a la actualización y mejora de los objetivos y plan de estudios de las titulaciones.
- **Línea 3.** Programa de mejora de los sistemas de evaluación del aprendizaje en el marco de una titulación.

Santander, 22 de febrero de 2011

José Luis Ramírez Sádaba
Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa
Universidad de Cantabria